

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44417 LUGO

Edicto

Don Francisco Julian Hinojal Gijon, Letrado de la Administracion de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento número 1551/19, por Auto de 9 de octubre se ha declarado en Concurso Voluntario, Abreviado al deudor Loboso, S.L., B27387406 con domicilio en Nazario Abel, 29, 1.º B Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º - Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal. Han sido designado Administrador el Economista Begoña Miguelez Martínez, calle Gustavo Freire 1, 1.º derecha, Lugo, bmiguelez@prolusa.net

3.º - Que los Acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º - Que los Acreedores e Interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 9 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administracion de Justicia, Francisco Julian Hinojal Gijon.

ID: A190057953-1